

"2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana"

Recaudación de Rentas en PIEDRAS NEGRAS.
Departamento de Ejecución Fiscal
Crédito No. 4724005304
Importe: \$ 811, 617.22
Más Accesorios legales.

NOMBRE: FIACRO BRISEÑO DELGADO
DOMICILIO: NUEVO LEON No. 204
COLONIA: GONZALEZ, CUIDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
R.F.C. B1DF450427DW7

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo las 11:10 horas del día 26 de Mayo de 2010, los suscritos C. ANTONIO JAVIER CAMADO DE LA CRUZ y C. JOSE OCTAVIO MACIAS GARCIA Notificadores-Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en PIEDRAS NEGRAS, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **SFSPN-OL-007/2010** de fecha 16 de Marzo de 2010, emitido por la SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE MONCLOVA, con número de crédito **4724005304**, emitido por el DIRECTOR DE RECAUDACIÓN por concepto de LIQUIDACIONES FEDERALES, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. FIACRO BRISEÑO DELGADO y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 19 de Mayo de 2010 y 24 de Mayo de 2010, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. FIACRO BRISEÑO DELGADO, sito en la calle NUEVO LEON No. 204, colonia GONZALEZ de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio, según informes el domicilio se a visitado en varias ocasiones y no se encuentra a nadie, desconociendo domicilio del Representante Legal, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 11:11 horas del día , firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. ANTONIO JAVIER CAMADO DE LA CRUZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. JOSE OCTAVIO MACIAS GARCIA

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.


SANTIAGO ELIAS CASTRO ESCOBEDO

Libramiento Manuel Perez Treviño No. 490. Fraccionamiento Tecnológico. Piedras Negras Coahuila,
Conmutador (878)79-5-49-15, 79-5-50-78, 79-5-52-98, 79-5-53-98, 79-5-43-80, 11-2-06-79 y 11-2-07-05.